

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42698 *BADAJOS*

Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 0000059 /2011, referente al concursado Promociones Inmobiliarias de Extremadura 2003, S.L. con CIF B06401574, por auto de fecha 14/diciembre/2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Mercantil Promociones Inmobiliarias de Extremadura 2003, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 14 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110092264-1